

DECRETO EXENTO N° 2631/23
MARIA ELENA, 03-07-2023.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4321/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 Convenio de Colaboracion entre la Ilustre Municipalidad de Maria Elena y la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.
- 4 Facturas Electronicas N° 1718 – 1719 de fecha 29 de junio del 2023.
- 5 Orden de Compra N° 3149-277-AG23.
- 6 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 410/23. Cta. 215-22-04-010 (MATERIALES PARA MANTENCION Y REPARACIONES DE INMUEBLES)
- 7 Memorandum N° 01/23.
- 8 Decreto Exento N° 1075/23 de fecha 17 de marzo del 2023
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago de las siguientes Facturas Electronicas:

FACTURA	RUT	PROVEEDOR	VALOR IVA INCLUIDO
1718	16.614.243-1	RIGOBERTO ROBERTO REYES CHINGA	\$497.823-
1719	16.614.243-1	RIGOBERTO ROBERTO REYES CHINGA	\$114.795.-

de fecha 29 de junio del 2023, por concepto de compra de listones, clavos, engrapadora, grapas, chapas y ampolletas para la confección de los bastidores de pancartas de los Bailes Religiosos de Maria Elena, solicitado Mediante Memorandum N° 01 de fecha 27 de junio del 2023.

- 2 Imputación de Gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2023. Cta. 215-22-04-010 (MATERIALES PARA MANTENCION Y REPARACIONES DE INMUEBLES).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)